

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Angel Gonzalo Javier Hurtado Mercado, Ministro de Producción y Microempresa, se ausentó del país, del país en misión oficial, del 15 al 21 de junio de 2008, a la ciudad de Modena ? Republica de Italia, a objeto de participar del 16º Congreso Mundial de la Federación Internacional de los Movimientos de la Agricultura Orgánica IFOAM, acompañando al Presidente Constitucional de la República.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 ?Ley de Organización del Poder Ejecutivo? de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.Se designa **MINISTRA INTERINA DE PRODUCCION Y MICROEMPRESA**, a la ciudadana **GRACIELA TORO IBÁÑEZ**, **Ministra de Planificación del Desarrollo** mientras duró la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil ocho.
FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.